

CIRCULAR: CDHLP – 002/2015

Distinguidos Asociados:

A tiempo de hacerles llegar un cordial saludo, para su conocimiento y consideración se adjunta el siguiente:

**RESOLUCION NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10-0032-14
MODIFICACIONES A RND 10- 0025 – 14 SISTEMA DE FACTURACION
VIRTUAL (SFV)**

En el cual El presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la ley N° 2492 de 02 de agosto del 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentes citadas, resuelve dar prorroga hasta el 30 de junio de 2015 para su aplicación de la misma.

Atentamente,

DIRECTORIO